

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 564

Villavicencio, **21 AGO 2019**

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUMARAL-META
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00169-00 **acumulado al**
50001-23-33-000-2013-00314-00

Teniendo en cuenta que la Oficina Jurídica del Municipio de Cumaral¹ allegó la prueba documental requerida en audiencia inicial realizada el 27 de marzo de 2019², se procede a su incorporación y se ordena correr traslado de la misma a las partes y al Ministerio Público por el término de 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, a efectos de garantizar el derecho de contradicción de la prueba.

Vencido el anterior término judicial, ingrésese el proceso al Despacho para adoptar las decisiones que sean del caso.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada

¹ Fl. 188-251, C2-Proceso: 2013-314-00

² Fl. 176-179, C2-Proceso: 2013-314-00